

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 16 DE MAYO DE 2022
NÚMERO PROCESO : 1100140030192020074300
CLASE : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : FRANCY LORENA SANCHÉZ DIAZ (Q.E.P.D.)
ASUNTO : **AUDIENCIA INVENTARIOS y AVALÜOS (ARTÍCULO 501 C.G.P.)**

INTERVINIENTES:

Demandante: John Enrique Tabares en representación de su hija menor Gabriela Tabares Sánchez.

Apoderada demandante: Jenny Helene Ramos Méndez

DESARROLLO:

Previo a dar inicio a la audiencia programada mediante auto de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2022, Edgar Alexander Bolaños Delgado (asistente en la audiencia), procedió a verificar antecedentes la abogada interviniente y siendo las nueve de la mañana (9:00 AM), se da inicio a la audiencia.

AUDIENCIA INVENTARIOS y AVALÜOS (ARTÍCULO 501 C.G.P.)

- Los Allegados al Despacho, el día quince (15) de marzo del 2021, por la abogada, Jenny Helene Ramos Méndez.

Escuchados los intervinientes, como quiera no se presentaron objeciones y que el Despacho encontró que los inventarios y avalüos se ajustan a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señaló que se aprobarían, por lo que se tomó la siguiente,

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR LOS INVENTARIOS Y AVALÜOS presentados en esta diligencia y que se **AJUSTAN A:**

UNICA PARTIDA BIENES PROPIOS DE LA CAUSANTE:

ACTIVO

Un (1) vehículo con las siguientes características:

Placa: JDM207
Marca: KIA
Línea: NEW SPORTAGE LX
Cilindrada CC.1.900
Color: AZUL
Servicio: PARTICULAR
Clase de Vehículo: CAMIONETA
Tipo Carrocería: WAGON

Combustible: GASOLINA
Capacidad: 5
Número Motor: G4NAGH874075
VIN:KNAPM81ABH7117269
Número Chasis: KNAPM81ABH7117269
Potencia HP:153
Declaración de Importación: 352016000210223
Fecha Importación: 27/06/2016
Puertas:5

TRADICIÓN: Este vehículo fue adquirido por la causante FRANCY LORENA SÁNCHEZ DÍAZ (Q.E.P.D.), mediante crédito suscrito con FI NANZAUTO FACTORING S.A., identificado con NIT 860.028.601-0, como modalidad de prenda sin tenencia –crédito No 125755. Este crédito actualmente se encuentra cancelado en su totalidad, como se puede evidenciar en el Paz y Salvo expedido por FI NANZAUTO FACTORING S.A. mediante el recibo de caja No. 01-475827 de fecha enero de 2020. (Documento que se encuentra dentro del expediente).

De igual forma se evidencia en la carta No CL40203-20CL de AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PRENDA expedida por FINANZAUTO con destino a SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD, de fecha marzo 13 de 2020. (Documento que se encuentra dentro del expediente).

Este vehículo está avaluado en la suma de Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos M.cte.

TOTAL\$52.680.000

II. BIENES SOCIALES: No existen bienes sociales.

TOTAL, ACTIVO HERENCIAL: \$52.680.000.

P A S I V O:

En esta sucesión no existe pasivo alguno a inventariar.

TOTAL: 0

TOTAL: ACTIVO BRUTO INVENTARIADO: \$52.680.000.

Notificación en estrados. Sin recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 513 del CGP, aprobados los inventarios y avalúos, se decretará la adjudicación, para lo cual se le requiere al heredero único realice el trabajo partición, por lo que se tomó la siguiente,

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la adjudicación de los bienes inventariados y avaluados anteriormente.

SEGUNDO: REQUERIR al heredero único que presente el trabajo de adjudicación.

No siendo otro el motivo de la diligencia se cierra la presente acta y se firma una vez leída y aprobada, por quienes intervinieron.

ANEXOS:

1. Link Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/432c9b7f-2691-4b6d-846a-16af2c5698ea?vcpubtoken=6f87d769-3bf4-40fc-abf8-18c8937e2f9c>

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ

JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA, ARTÍCULO 107 NUMERAL 4 C.G.P.

Firmado Por:

**Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb589f92de04643cec087ae9d980f8064882635f9e63b7609b9386f14e5406c**
Documento generado en 16/05/2022 01:48:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**